

AGRESIONES EN EL SECTOR SANITARIO

Decir que uno de cada cuatro trabajadores del sector sanitario ha sido víctima de alguna agresión y que en un 48% de los casos los agresores eran pacientes y un 30% familiares y acompañantes, que además, el 45% de las situaciones violentas ocurren en los servicios de urgencias y en centros de AP, que la mayoría de las agresiones son verbales un 62,64% frente al 2,8% de agresiones físicas y un 34,45% fueron tanto físicas como verbales, es evidenciar una carencia de medidas preventivas eficaces frente a las agresiones, a pesar de la incorporación de planes preventivos y protocolos de actuación ante agresiones de algunos Sistemas Sanitarios Públicos Autonómicos como el madrileño y el andaluz, que después de más de un año el primero y nueve meses el segundo de su implantación carecen todavía de actuaciones multidisciplinarias que implementen una prevención adecuada que reduzcan el potencial de riesgo percibido o real de violencia en el trabajo. Pero detrás de cada uno de estos episodios violentos están profesionales que a veces, por experiencia sortean los insultos, la falta de respeto e incluso el intento de agresión física, con mediana agilidad, pero en muchas ocasiones, estas agresiones obligan al trabajador expuesto a pasar un largo periodo de inactividad -Incapacidad laboral transitoria- y tarda mucho tiempo en ser capaz de atender a un paciente/usuario a solas y mucho menos a puerta cerrada o acudir a una llamada de urgencia que conlleve atención domiciliaria. Las agresiones, a veces están motivadas por trastornos mentales de los pacientes, otras es un choque-desencanto de expectativas del usuario con respecto al servicio, e incluso demandas “comprometedoras”. La alerta ante el riesgo de agresión por parte del paciente en ocasiones, se manifiesta con una fijeza en la mirada o una fuerte tensión muscular y la alteración del nivel de conversación, todo en un marco de masificación de ciertos servicios, largas esperas para ser asistido, falta de información sobre el ser querido ingresado, necesidades de obtener una baja laboral o un determinado fármaco. Nos estamos acostumbrando a que las agresiones a personas e instalaciones sean inherentes a la actividad sanitaria. Las Gerencias de los Centros Sanitarios e instituciones dependientes tienen la obligación de prevenir las agresiones como cualquier otro riesgo a que este expuesto el trabajador, en principio evitar y eliminar el riesgo y en caso de suceder, que este no se repita. Los planes de seguridad deberán contemplar medidas preventivas que irán desde cursos de habilidades sociales, para el personal facultativo, sanitarios no facultativos celadores y administrativos-trabajadores expuestos- para que sepan manejar una actitud agresiva en un paciente y sobre aspectos legales relacionados con estas cuestiones. Campañas de sensibilización a los usuarios del servicio sobre el comportamiento actitud etc a la hora de dirigirse, relacionarse, y medidas de seguridad activas que contemplen procedimientos de comunicación y colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad. Asegurar la confidencialidad identidad de los trabajadores referida a datos personales. Establecer protocolos y normas de actuación cuando se atienda a usuarios con comportamientos previos inadecuados reforzando el servicio con la presencia de otro sanitario o compañero@. Pero cuando un trabajador resulte agredido, además de dotarle del auxilio inmediato de vigilantes, compañeros y responsables del servicio, y cursar la comunicación pertinente de la agresión, será atendido en el área de medicina preventiva y en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que coordinadas tendrán la misión de la rehabilitación plena del trabajador agredido.

Adjuntamos el acceso a la Nota Técnica de Prevención del INSHT, referida a Violencia en el lugar de trabajo http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp_489.htm y en este apartado noticias, incluimos los planes contra agresiones de Andalucía y Madrid